

REPÚBLICA DE COLOMBIA



LA SUSCRITA JUEZ QUINTA CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS

Doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Resolución Nro. 030

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

La suscrita Juez Quinta Civil Municipal de Manizales, Caldas, en uso de sus atribuciones legales y, en especial las conferidas en el numeral 8° del artículo 131 y en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 –Estatutaria de la Administración de Justicia-, y

CONSIDERANDO

1. Que, previa solicitud, mediante Resolución Nro. 029 del 09 de septiembre de 2025, se concedió a **ANGELA PATRICIA BUITRAGO LIZCANO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.841.914, quien ocupa el cargo de **OFICIAL MAYOR** en propiedad, licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial a partir del nueve (09) de septiembre de 2025, inclusive, hasta por un término de tres (03) años.
2. Que por necesidad del servicio se debe nombrar en provisionalidad en el cargo de oficial mayor del despacho, mientras la titular del cargo se encuentre en ejercicio de la licencia otorgada.
3. Que publicada la convocatoria correspondiente, ni los integrantes de la lista de elegibles para el cargo, ni las personas en carrera judicial, optaron su desempeño, tal como obra en las respectivas constancias.
4. Que la señorita **ANTONELLA ARCINIEGAS GARZÓN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.602.368, reúne los requisitos establecidos en el Acuerdo PSAA063560 de 2006, en concordancia con el artículo 2° de la ley 2039 del 2020, a partir del día doce (12) de septiembre de 2025, inclusive, como Oficial Mayor del Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales y hasta tanto se reintegre al cargo la oficial mayor en propiedad.
5. Que, para atender el pago de sueldos, prestaciones sociales y demás emolumentos generados por este nombramiento existe la correspondiente disponibilidad presupuestal, según consta en el Certificado No. 07- 0807 del 09 de septiembre de 2025, expedido por el Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial Seccional Manizales – Caldas.

En mérito de lo expuesto, el Juez Quinta Civil Municipal de Manizales,

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR como **OFICIAL MAYOR, en provisionalidad**, del Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales a la señorita **ANTONELLA ARCINIEGAS GARZÓN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.602.368, desde el día doce (12) de septiembre de 2025, inclusive, y hasta tanto se reintegre al cargo la oficial mayor en propiedad.

SEGUNDO: NOTIFICAR el nombramiento a **ANTONELLA ARCINIEGAS GARZÓN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.602.368.

Al interesado se le entregará una copia de este acto administrativo.

TERCERO: COMUNICAR esta determinación a la Dirección Seccional de Administración Judicial –Sección Recursos Humanos- y al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

Se expide en Manizales, Caldas, el doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO

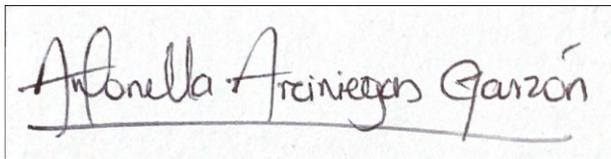
LA JUEZ

NOTIFICACIÓN:

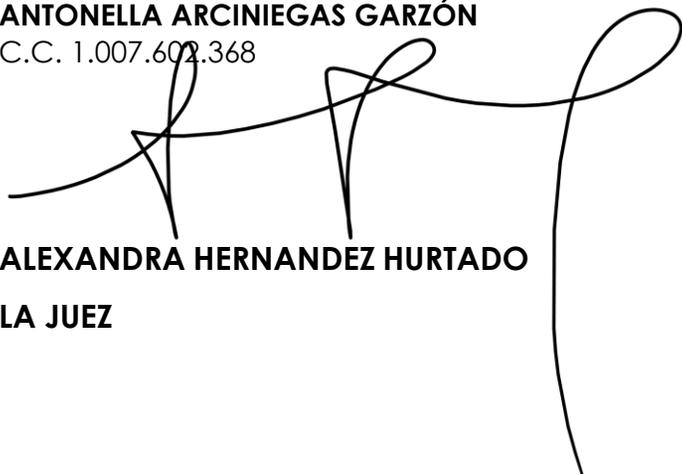
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL. Manizales, doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

En la fecha se le notifica a **ANTONELLA ARCINIEGAS GARZÓN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.602.368 el presente acto administrativo Nro. 030, mediante la cual se nombra en el cargo de OFICIAL MAYOR MUNICIPAL, a partir del 12 de septiembre de 2025, inclusive.

La notificada,



ANTONELLA ARCINIEGAS GARZÓN
C.C. 1.007.602.368



ALEXANDRA HERNANDEZ HURTADO
LA JUEZ

ACTA DE POSESIÓN

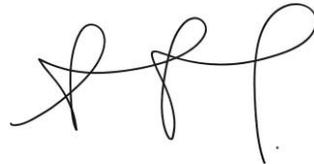
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL, Manizales 17 de septiembre de dos mil veinticinco (2025). En la fecha se presentó **ANTONELLA ARCINIEGAS GARZÓN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.602.368, con el fin de tomar posesión del cargo de **OFICIAL MAYOR EN PROVISIONALIDAD**, para el cual fue nombrada mediante Resolución Nro. 030 del 12 de septiembre de 2025.

Que **ANTONELLA ARCINIEGAS GARZÓN**, allegó los documentos exigidos para proveer el cargo de **OFICIAL MAYOR EN PROVISIONALIDAD** del Juzgado Quinto Civil Municipal, estableciendo que cumple los requisitos para acceder al mismo.

La suscrita Juez le recibió el juramento de rigor, previo al contenido de las disposiciones legales por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo para el cual fue asignado.

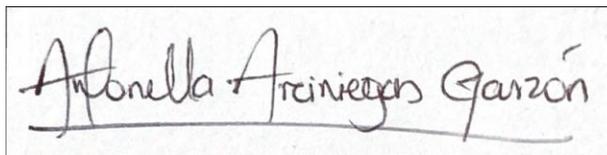
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma después de leía y aprobada por los que en ella intervinieron.

La juez,



ALEXXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO

La posesionada,



ANTONELLA ARCINIEGAS GARZÓN

Manizales, 17 de septiembre de 2025